

## Fijación del Salario Básico Unificado del trabajador para el año 2022.

El Ministerio de Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-276, publicado en el Registro Oficial No. 604 de 23 de diciembre de 2021, resolvió fijar el salario básico unificado del trabajador en general:



- a) A partir del 01 de enero de 2022, se fija el salario básico en USD 425
- b) La fijación del salario incluye trabajadores de la pequeña industria, agrícolas, maquila, trabajadores remunerados del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa.

### Importante:

- **Vigencia:** El Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)  
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas contables y tributarias surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades fiscales y, en todo caso, el curso de acción es de exclusiva responsabilidad del receptor.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2021. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.

